



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ

Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Nuño Gómez para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2017 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 246, de 29 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar el presupuesto general del Ayuntamiento de Nuño Gómez para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018

Capítulo	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	246.322,71
1	IMPUESTOS DIRECTOS	59.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.600,00
3	TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	71.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.150,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.772,71
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	29.155,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.155,29
	Total presupuesto de ingresos	275.478,00
ESTADO DE GASTOS		
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	239.862,59
1	GASTOS DE PERSONAL	128.552,59
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	98.710,00
3	GASTOS FINANCIEROS	440,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.160,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	31.000,00
6	INVERSIONES REALES	31.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.615,41
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.615,41
	Total presupuesto de gastos	275.478,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En agrupación con Pelahustán y Garciotum. Al 20%. Actualmente en interinidad.

Personal laboral:

De carácter fijo:

- 1.1. Auxiliar administrativo. Número de plazas: 1.
- 1.2. Peón de cometidos múltiples. Número de plazas: Vacante.

De carácter temporal:

- 2.1. Auxiliar de Ayuda a domicilio. Número de plazas: 2.
- 2.2. Limpieza de edificios, viales y servicios múltiples. Número de plazas: Bolsa de trabajo.
- 2.3. Socorristas: Número de plazas: 2.
- 2.4. Peones Plan de Empleo: 3.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Nuño Gómez 23 de enero de 2018.–El Alcalde, Julián González Sánchez.